I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 04 NOV 2014

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18695, Orgánica Municipal delgadas al Administrador Municipal por Decreto Exento N° 202/1566/2014.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 1507

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE **CAMBIO DE ROL 901033 A ROL 702537**

ROL		A
NOMBRE	**ANDREA MARIN SALINAS**	. . -
RUT		
DIRECCIÓN	**PSJE. LOS SATELITES N°7333**	A :
REP. LEGAL	**ANDREA MARIN SALINAS**	
RUT		
GIRO	**ROPA INTERIOR**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Patentes Comerciales
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Sonia Humeres
Fecha de emisión
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales